



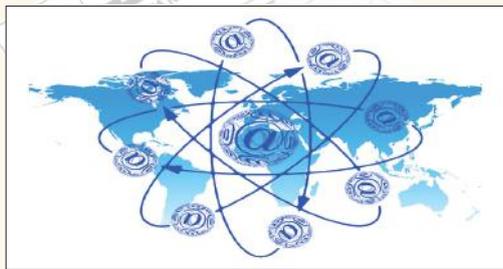
Skopein®

La justicia en manos de la ciencia



Manchas de Sangre: El Análisis de su Patrón en la Escena del Crimen

*Marcella M. Sniegovski, Jewers M. Bortolatto
& Fernanda Formolo*



Delitos, Internet y Redes Sociales: Perfiles Criminales en el Ámbito de la Cibercriminalidad Social

Adrián Giménez Pérez



Skopein Presente! en... 4º CONGRESO INTERDISCIPLINARIO "Inclusión del Odontólogo Legista en las Ciencias Forenses"

ENTREVISTA EXCLUSIVA A

Marta B. Maldonado
Especialista en Odontología Legal

Imágenes de portada

Bevel & Gardner, 2008

<http://www.imagenessincopyright.com/2013/08/cadena-de-emails-spam-en-internet.html?q=Internet>

Aportadas por autor

“Skopein”, “La Justicia en Manos de la Ciencia” y logotipo inscriptos en registro de marcas, acta N° 3.323.690 (INPI)

Cód. registro SafeCreative: 1612150125497

N° de Edición

Año IV, N° 14,
Diciembre 2016

Edición Gratuita

ISSN

2346-9307

AVISO LEGAL

Skopein® es una revista de difusión gratuita en su formato online, sin fines de lucro, destinada al público hispanoparlante de todas partes del mundo, ofreciéndoles a estudiantes, graduados y profesionales, un espacio para publicar sus artículos científicos y divulgativos, con su respectivo registro digital de propiedad intelectual, detallado en el siguiente apartado. Por lo tanto, la revista no se hace responsable de las opiniones y comentarios que los lectores expresen en nuestros distintos medios (como el foro), ni de las opiniones y comentarios de los colaboradores que publican dentro de la misma, y en ningún caso representando nuestra opinión, ya que la misma sólo se verá reflejada dentro de las notas de la Editorial.

El equipo revisa el contenido de los artículos publicados para minimizar el plagio. No obstante, los recursos que manejamos son limitados, por lo que pueden existir fallas en el proceso de búsqueda. Si reconoce citas no señaladas de la manera debida comuníquese con nosotros desde la sección de contacto, o regístrese en nuestro foro para participar dentro del mismo.

Registro de propiedad Intelectual

Tanto el proyecto, como el sitio donde se hospeda, logo e imágenes y todos los artículos, notas y columnas de opinión que publica cada número de la revista, están protegidos por el Registro de Propiedad Intelectual de SafeCreative y CreativeCommons bajo las licencias Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported a nivel Internacional, y la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 en Argentina.

Todos los artículos poseen sus propios códigos de registro con dichas licencias, por lo tanto, el usuario común tiene permiso de copiar y distribuir el contenido de los mismos siempre y cuando realice el debido reconocimiento explícito de la autoría y no realice modificaciones en obras derivadas, ni lo utilice para hacer uso comercial.



Giroscopio



Proviene del griego *gyros* que significa giro y de **Skopein**, que significa ver, observar.

“Dispositivo mecánico que sirve para medir, mantener o cambiar la orientación en el espacio de algún aparato o vehículo. Se asemeja, por sus movimientos de nutación, al comportamiento de los proyectiles balísticos en vuelo”.

Para publicar* en Skopein, realizar consultas y sugerencias:



info@skopein.org

*mayor información en <http://www.skopein.org/publicar-en-skopein/>

Nota Editorial

¡Felices Fiestas!

EQUIPO

DIRECTORES

Diego A. Alvarez
Carlos M. Diribarne

EQUIPO DE REDACCIÓN

Mariana C. Ayas Ludueña
Gabriela M. Escobedo
Luciana D. Spano

AUTORES EN ESTE NÚMERO

Marcella M. Sniegovski
Jewers M. Bortolatto
Fernanda Formolo
Adrián Giménez Pérez
Mariana C. Ayas Ludueña
Gabriela M. Escobedo
Eduardo Pérez Campos Mayoral
Rocío Martínez Helmes
Carlos Perezcampos Mayoral
Sebastián Streuli
Aníbal R. Bar

DISEÑO DEL SITIO

Diego A. Alvarez

DISEÑO Y EDICIÓN DE REVISTA

Carlos M. Diribarne
Gabriela M. Escobedo

DISEÑO DE LOGO

Diego A. Alvarez

POSICIONAMIENTO Y DIFUSIÓN

Diego A. Alvarez

Queremos comenzar esta última nota editorial 2016 brindando un especial agradecimiento a la Dra. Marta Maldonado, quien no solo ha tenido la gentileza de invitarnos al Congreso "Inclusión del Odontólogo Legista en las Ciencias Forenses", sino que también se ha prestado a ser entrevistada para este número. Podrán leer tanto la cobertura del Congreso como la entrevista en sus secciones correspondientes.

Noviembre ha sido un mes de importantes novedades para quienes nos dedicamos a las ciencias forenses. Queremos felicitar a la Lic. Cristina Vazquez, quien junto con profesionales de las ciencias criminalísticas crearon la Asociación de Criminalística y Ciencias Forenses, que tendrá como objetivo principal la creación del primer Colegio de profesionales que organice y defienda la profesión de los peritos. Felicitamos también al Dr. Víctor Gutiérrez Olivárez, integrante del comité científico de la revista, por haber sido distinguido con el Premio Nacional de Psicología en la categoría "Docencia", por la Federación Mexicana de Psicología.

Finalizando el 2016 podríamos dedicar este espacio a resumir acontecimientos pasados, que nos enorgullecen mucho, sin embargo en Skopein estamos atentos a lo que viene. El 2017 será nuevamente un año lleno de proyectos. El principal será la edición de números especiales en inglés, seleccionando los artículos que consideramos más representativos de los avances en criminalística en el mundo hispano, permitiendo su conocimiento a personas de otras lenguas.

La presentación de este proyecto se dará en el marco de la Forensics Europe Expo, uno de los eventos forenses más importantes de Europa, que tendrá lugar en Londres los días 3 y 4 de mayo del 2017, y en la cual Revista Skopein, siendo Media Partner del mismo, se encontrará presente con un stand.

Localmente ya nos estamos preparando para la realización de la segunda edición de las Jornadas Argentinas de Ciencias Forenses Aplicadas (JACFA), encontrándose en estos momentos en etapa de organización y de convocatoria a profesionales que posean interés en brindar una disertación.

Nos despedimos de otro año, deseándoles a todos nuestros seguidores y lectores, no solo unas Felices Fiestas, sino también que todos sus proyectos para el 2017 se concreten.

El equipo de Revista Skopein





Contenido Diciembre 2016

1
1

Manchas de Sangre: El Análisis de su Patrón en la Escena del Crimen

Por: Marcella M. Sniegovski, Jewers M. Bortolatto & Fernanda Formolo



Entrevista exclusiva a

Marta Beatriz Maldonado

Especialista en Odontología Legal y Criminóloga



2
2

Delitos, Internet y Redes Sociales: Perfiles Criminales en el Ámbito de la Cibercriminalidad Social

Por: Adrián Giménez Pérez



Skopein Presente! en...

4° CONGRESO INTERDISCIPLINARIO

“Inclusión del Odontólogo Legista en las Ciencias Forenses”

Por: Mariana C. Ayas Ludueña & Gabriela M. Escobedo



3
3

Las Ciencias Forenses y la Medicina

Por: Eduardo Pérez Campos Mayoral, Rocío Martínez Helmes & Carlos Perezcampos Mayoral



4
4

Argumentos e Inferencias en la Investigación Criminalística

Por: Sebastián Streuli & Aníbal R. Bar





SKOPEIN Presente! en...

4° CONGRESO INTERDISCIPLINARIO “Inclusión del Odontólogo Legista en las Ciencias Forenses”

Mariana C. Ayas Ludueña & Gabriela M. Escobedo***

info@skopein.org

La Asociación Civil Argentina de Odontología Social, Sanitaria, Legal y Forense organizó el 4° Congreso Interdisciplinario: Inclusión del Odontólogo Legista en las Ciencias Forenses, en homenaje al Dr. Eduardo Allevato, llevado a cabo los días 8 y 9 de septiembre, en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, situada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo contó con la presencia del Dr. Javier Canzani, director del Programa de Salud Bucal del Ministerio de Salud de la Nación, el Dr. Guillermo Sánchez Jousseau, secretario del Círculo Argentino de Odontología y la Dra. Elsa Varela, presidente de la Asociación Civil Argentina de Auditoría Odontológica.

Jueves 8 de Septiembre

Acto de apertura

El Congreso inició con la entonación del Himno Nacional Argentino y seguidamente se mostró a los asistentes el video del Bicentenario.

La Dra. Marta Maldonado, presidente de la Asociación Civil Argentina de Odontología Social, Sanitaria, Legal y

Forense, expresó palabras de agradecimiento y bienvenida. También habló de cómo se encuentra hoy en día la odontología en el ámbito legal.

El Dr. Javier Canzani hizo hincapié en la importancia del trabajo interdisciplinario para unificar criterios y poder implementarlos en todas las provincias.

Posteriormente se realizó un minuto de silencio, recordando y homenajeando al Dr. Allevato.

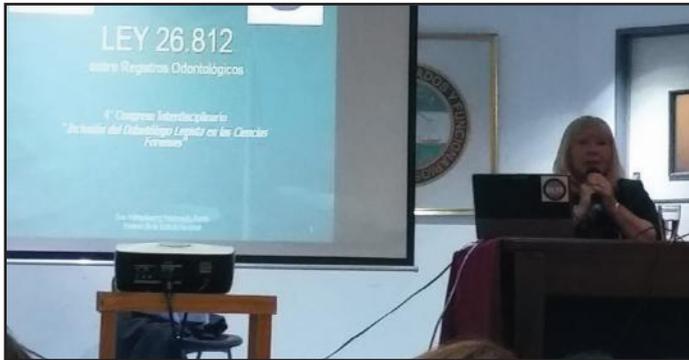
Ley 26.812 por Marta Beatriz Maldonado, Odontóloga Forense.

La disertante expuso sobre los orígenes de la Odontología Forense, recordando el caso del Bazar de la Caridad, Paris, Francia, donde fallecieron 126 personas. Oscar Amoedo, a partir de las piezas dentaria en perfecto estado, logró efectuar la identificación de las víctimas.

Actualmente las huellas dactilares son empleadas como método de identificación, al igual que el ADN, el cual tiene calidad y elementos para comprobarlos. De igual forma, la Odontología posee herramientas

*Estudiante de Lic. en Criminalística (en instancia de tesina), colaboradora en consultora pericial, editora de Revista Skopein. Organizadora de JACFA 2017.

**Estudiante avanzada de Lic. en Criminalística, editora de Revista Skopein. Organizadora de JACFA 2017.



Marta Beatriz Maldonado

que permiten arribar a una identificación categórica, por ejemplo el Sistema Dígito-2, la planilla con cuestionarios, el apartado odontológico y la historia clínica.

Los casos más resonantes que hacen a la historia de la Odontología Forense a nivel Nacional son por ejemplo el caso AMIA, el accidente en helicóptero en La Rioja con ciudadanos franceses, la tragedia de LAPA, el caso de la empresa SOL en Río Negro, etc. En todos ellos se logró identificar a la mayoría de las víctimas o a la totalidad de las mismas.

Sin embargo, debe enfrentar inconvenientes tales como la obtención de información pre-mórtem para cotejo, que también se ve afectada por la mala calidad o inexistencia de registros odontológicos. Además, los odontólogos al realizar su trabajo solo dejan asentado la labor que realizan, y no la situación total del paciente. Por ello se trabajó en un proyecto que buscaba generar una normalización de carácter obligatorio en cuanto a la información que se debía recabar en el consultorio y que modificara a la Ley 26.529, ya que la Ley 17.132 no se expresaba al respecto. Ese proyecto se convirtió en la Ley 26.812, estableciendo además el empleo del Sistema Dígito-2 para todo el país y la actualización permanente de la información recabada, por ejemplo en casos de extracciones u otros tratamientos.

Previo a continuar con el Congreso, se invitó a los asistentes a la visita guiada en el Museo de la Morgue Judicial.

Visión de la Antropología Forense en la Identificación por Norberto López Ramos, Médico Forense.

Se habló de la historia, siendo el padre de la Antropología Thomas Dwight, el primero en describir la anatomía de restos óseos. Así mismo, se recalcó que la Antropología Forense es una especialidad en donde se trabaja en equipo, en donde el protagonismo surge de la resultante del trabajo en conjunto.

Tras definir la Antropología Forense como “el estudio y la práctica de los métodos de la Antropología en los procesos legales, cuyo objeto de estudio son los huesos, esqueletos o cuerpos semi-esqueletizados”, se procedió a explicar el protocolo de actuación llevado a cabo por los antropólogos en la escena del crimen.

El campo de aplicación se da en casos de hallazgos de restos óseos o cuerpos en avanzado estado de putrefacción y grandes catástrofes, ya sea incendios, accidentes aéreos, atentados, etc.

Argentina cuenta desde 1984 con el Equipo Argentino de Antropólogos Forense (E.A.A.F), que aplica el Protocolo de Naciones Unidas, dividiendo la investigación en tres etapas: investigación preliminar; exhumación arqueológica; laboratorio.

En el lugar del hecho se utilizan los métodos de la Arqueología Forense, clasificando los enterramientos según el número de individuos (individual o común); según su estado (primario o secundario); y



Norberto López Ramos

según la temporalidad (sincrónica -mismo tiempo y lugar- o diacrónica -mismo lugar, tiempos diferentes-). Cada contexto requiere una estrategia de investigación. La logística, el tiempo y el equipo de trabajo pueden variar.

Finalizando se ilustró con imágenes de una excavación realizada en el cementerio de Chacarita.

Análisis parcial de las huellas de mordeduras por Alan Briem Stamm, Especialista en Odontología Legal.

El sistema estomatológico, es considerado una “caja negra” como la de los aviones, ya que contiene información que permite individualizar, dado que se encuentra protegido por una estructura que es la más resistente del organismo.

En el lugar del hecho, el trabajo debe realizarse en equipo, con criterio y fundamento científico. El Perito Odontólogo debe asistir a la escena del hecho, donde según el Protocolo de INTERPOL deben ser al menos dos. Aunque el término forense comúnmente se asocia con cadáveres, también se analizan lesiones en vivos. Por ejemplo, la mordedura humana provoca un hematoma producto del golpe de la lengua, el cual es distintivo y conjuntamente con otras características permitiría identificar al agresor, observándose generalmente en riñas, delitos sexuales, maltrato de niños, etc.



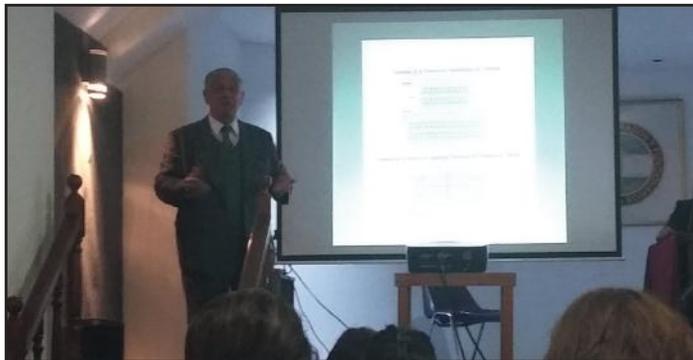
Alan Briem Stamm

Debe aclararse que existe una diferencia entre marca de mordedura y la mordedura propiamente dicha. La primera es aquella que existe sobre un sustrato inerte, mientras que la segunda es la efectuada sobre la piel. De igual forma, hay diferencia entre una mordedura humana y otra de animal. La mordedura humana presenta una forma circular, oval o elíptica, en donde se observa marca de succión, abrasiones superficiales y la forma de los dientes humanos; mientras que la mordedura de animal es en forma de ángulo u oblonga, no presenta marca de succión y se observa una lesión profunda.

Se relataron diversos casos, por ejemplo, el de Ted Bondi, un asesino de mujeres a quienes les provocaba mordeduras, en donde los moldes adquiridos del sospechoso se correspondían con los de las víctimas. También el de Ray Krone, en donde iban a condenarlo por una superposición de modelo tomado de la dentadura con la mordedura de la víctima, pero se equivocaron, lo que se pudo verificar a través de un hisopado en donde el perfil genético no se correspondía con el de Ray. Por ello para evitar estos errores se debe realizar la toma de fotografías de huellas de mordeduras utilizando un testigo métrico diseñado para tal fin, denominado escala ABFO n°2.

La unificación de la ficha odontológica para el práctico general, su finalidad por Héctor José Ceppi, Dr. en Odontología y Perito Odontólogo.

Dado que existen diversas formas de definir a la ficha odontológica, el disertante propone que se defina una forma única y unificada para así poder universalizarla, definiendo finalmente a la ficha odontológica como una cédula, cuyos requisitos son, entre otros, ser de fácil manejo, concisa y clara. A su vez, debe contener en el anverso los datos personales del paciente, medios de pago, mutual, esquema dentario, observaciones, pautas de presupuesto; y en el reverso, las



Héctor José Ceppi

pautas de conducción del tratamiento, fecha, tipo de diente, intervención, etc.

Las finalidades de la ficha odontológica son primeramente científica, ya que se basa en las necesidades para adecuar un sistema a ella; en segundo lugar económica, como medio de vida; en tercer lugar jurídica, en todos los fueros; y por último, social. Respecto a este último punto, propuso realizar las fichas antes de los seis años de edad, después de los catorce y tras cumplir los veintiséis años.

El Dr. Ceppi, enseñó una clasificación actual de las fichas: las activas son aquellas en las que los pacientes se encuentran en tratamiento; las pasivas, contienen el tratamiento una vez finalizado y ya pago; y las auxiliares, el tratamiento finalizado pero con falta de pago.

Viernes 9 de Septiembre

Evaluación de calidad de la atención primaria de la salud a partir de la aplicación de herramientas de gestión por Mónica Rospide, Odontóloga Legista.

Expuso diversos trabajos forenses, por ejemplo la determinación de la edad a partir del análisis del tercer molar mediante la observación de radiografías; la obtención de ADN a través de la pulpa dentaria; y un proyecto que consiste en la reconstrucción craneo-facial a partir de una pieza.

El Sistema Público de Tucumán se



Mónica Rospide

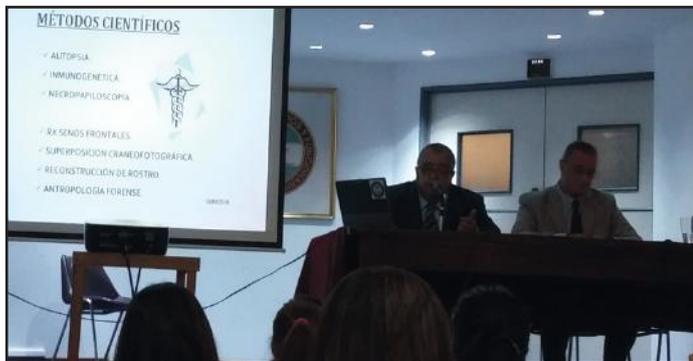
basa en conocer la satisfacción del usuario en relación a la atención a partir de una encuesta. La misma no puede ser modificada y debe realizarse rigurosamente para que se efectúe en varios países y pueda luego ser comparada.

Este estudio cumple con funciones esenciales y secundarias, en donde las primeras se basan en el primer contacto, la continuidad, la coordinación y la integridad o globalidad, mientras que las últimas se apoyan en el enfoque familiar, la orientación comunitaria, etc. Para el mismo, se eligen usuarios a partir de un sistema de geo-referencia, seleccionándolos por localidad. Una vez seleccionado se determina qué encuesta aplicar (como por ejemplo, personas mayores de 17 años sin tener en cuenta el sexo). Son de carácter voluntario y anónimo.

Así se podrá obtener información útil para así poder mejorar la calidad de la atención de los pacientes, convirtiéndose en un instrumento que permite detectar áreas de excelencia y mejoras, ya que de este modo se conoce lo que piensa el usuario, pero todavía faltaría la opinión del proveedor. Se deben realizar las mismas preguntas pero dirigidas desde otra perspectiva.

Lesionología y autopsia médico-legal por Ricardo D'Angelo y Carlos Flores, Médicos Legistas.

Resaltaron la importancia del trabajo interdisciplinario y el valor que presenta cada eslabón del equipo. Cuando se realiza una



Ricardo D'Angelo y Carlos Flores

autopsia, de acuerdo con los protocolos de actuación, el primer punto es la identificación del cadáver.

Se trataron términos como “trauma”, que es una lesión producida en los tejidos por un agente mecánico y externo en el cuerpo o en la salud. Las lesiones pueden clasificarse en leves, graves y gravísimas. Respecto a este punto, se discutió sobre la restitución in situ, concluyendo que por más de que por una intervención quirúrgica puede repararse esa lesión, el daño está y se considera grave.

En una pericia médica debe realizarse el diagnóstico de lesión, determinar la ubicación topográfica de la misma, delimitándola claramente mediante coordenadas, su mecanismo de producción (cómo se produjo la lesión), la antigüedad de la lesión, el tiempo probable de curación, si tal lesión lo inutiliza, o no para el trabajo y tiempo de incapacidad, y finalmente determinar la relación entre la lesión y el mecanismo de producción.

Citando a Raffo la disertante expresó que “la autopsia es un hecho irreproducible que deber realizarse una sola vez”. Debe ser completa, metódica, sistemática e ilustrada. Existen distintos tipos de autopsias: hospitalarias y las médico-legal (a pedido de la Justicia).

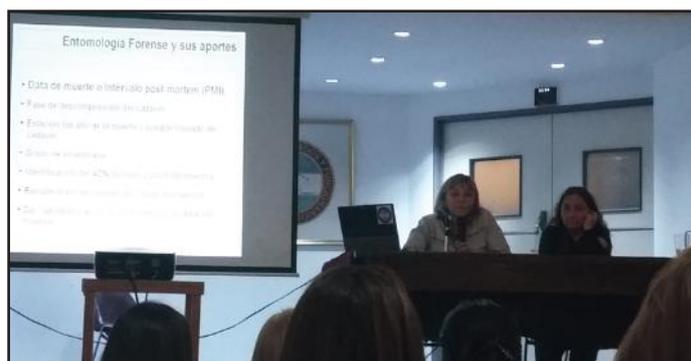
La necroidentificación no es más que la identificación aplicada a cadáveres, la misma puede realizarse por ejemplo, a través de familiares o amigos por características como cicatrices, tatuajes, etc., conjuntamente con los métodos científicos.

Los insectos carroñeros como testigos indirectos de un hecho criminal por Graciela Varela y Roxana Mariani, Entomólogas Forenses.

Se hizo una breve reseña histórica y se definió a la Entomología Forense. La misma es la ciencia que aplica el estudio de los insectos y otros artrópodos en procedimientos legales. Se considera a Megnini como el padre de la entomología, quien propuso diferentes tiempos de descomposición del cadáver. Fue un trabajo pionero, que tuvo que ser modificado y completado con otros datos.

Existen distintos tipos de insectos: los necrófagos, son aquellos que llegan al cadáver y se alimentan del mismo; los necrófilos, se alimentan de los primeros, es decir que son atraídos por los huevos y las larvas de los necrófagos; los omnívoros son aquellos que se alimentan tanto de los necrófagos como necrófilos; y los oportunistas o accidentales, utilizan al cadáver como hábitat natural.

La entomología brinda diversos aportes como la data de muerte a través del intervalo post-mórtem (IPM) en base al ciclo de vida de los insectos, las fases de descomposición, etc. Sobre esto último, existen diversos tiempos relativos que dependen de distintos factores que lo modifican: circunstancia de muerte, la temperatura, la humedad, el tipo de sustrato, los insectos, etc. Se estima que una semana es el tiempo que tarda un cuerpo al aire libre



Graciela Varela y Roxana Mariani

en descomponerse, dos semanas en caso de cuerpos sumergidos y ocho semanas en casos de restos enterrados.

Las moscas adultas no modifican al cadáver, no se alimentan del mismo ya que no tienen aparato bucal, son las larvas quienes lo hacen. Las polillas se buscan entre los pelos; si se encuentran es porque pasaron al menos seis meses (en el clima de Buenos Aires).

Se debe tomar como evidencias a las que sean fáciles de coleccionar, aquellas superficiales. Si no es posible se toman muestras en la autopsia. Otro factor importante son las muestras de tierra, ya que los insectos abandonan el cadáver para empupar, por lo que deben realizarse muestreos de hasta un metro de distancia al cadáver, pero debe tenerse en cuenta que hay insectos que empupan en el mismo.

De acuerdo con el protocolo de registro de datos, se debe obtener la mayor cantidad posible determinando distintos factores como si la muestra se encuentra expuesta o no, el tipo de terreno ya sea poroso, o haya pasto o arena, registrar el contexto del cuerpo, indicar si hay acceso de la fauna, la temperatura, etc.

La remisión de las muestras al laboratorio debe realizarse en frascos con alcohol 70-75%. Los mismos deberán estar rotulados, claramente identificados. En caso que se trate de insectos vivos, se agrega al frasco comida y deberán estar ventilados.

En el laboratorio se debe fotografiar el material remitido, realizar una identificación taxonómica (identificar la especie), determinar el estado inmaduro, estimar el tiempo de vida, etc.

En la actividad pericial, los registros ambientales del lugar del hallazgo deben estar volcados en el acta. Una vez que se tiene la especie y la información detallada, se procede a realizar el informe, el cual contendrá el estadio del insecto, el carácter de cada especie (la oleada, la estación, etc.), la data de muerte que dependerá de lo que

envíen (en el caso de una pupa abierta no se sabrá cuanto hace que el insecto la abandonó). La entomotoxicología, el estudio de las toxinas en las cutículas de los insectos, generalmente se utiliza para determinar ADN humano, pero este análisis no se realiza en el país.

Incapacidad por Astrid Karen Tuzio.

La odontología legal es la ciencia que liga los conocimientos científicos propios de la odontología con el derecho.

El certificado único de discapacidad (CUD) sirve para acreditar una deficiencia, para que la persona tenga prioridades y que se cumplan sus derechos. Lo otorga el Ministerio de Salud de la Nación y en la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Desarrollo Social. El mismo se otorga dependiendo de la discapacidad de la cual se trate, ya sea mental, visual, motora, audiovisual, etc.

El odontólogo es el profesional habilitado para medicar, así también como de derivar al fonoaudiólogo, pidiéndole cierta cantidad de sesiones. En casos de que sea necesaria la intervención quirúrgica, el odontólogo debe pedir un diagnóstico respaldado por un médico para el empleo de anestesia general.

Principios bioéticos hoy por Silvia Inés Gonzales, Especialista en Odontología Social.



Silvia Inés Gonzales

Se mencionaron algunos artículos del nuevo Código Civil y Comercial, en donde se determina cómo debe ser la información brindada al paciente, estipulando la obligatoriedad de que sea clara, precisa y concreta; la naturaleza de la patología y su evolución natural; qué es lo que se le debe informar al paciente, como el diagnóstico (historia clínica completa), el tratamiento propuesto (en qué consiste), los beneficios esperados, el tipo de anestesia, el equipo de trabajo (informar sobre todas las personas que participan), los riesgos, las molestias y efectos previsibles, alternativas de tratamiento y las consecuencias de la no realización.

El paciente debe dar su consentimiento informado, el cual deberá estar firmado por el mismo una vez que haya expresado la total comprensión. En Argentina, la toma de decisiones hasta los trece años recae sobre los padres; entre los trece y dieciséis años en asuntos invasivos se pide la opinión del adolescente y la decisión del padre, pero en casos no invasivos decide el adolescente; mayores de dieciséis años se los considera adultos por lo que tienen decisión propia.

En el mencionado Código, se diferencia la urgencia de la emergencia. La primera es una situación de riesgo potencial de vida, mientras que la última es una situación de peligro vital, sin consentimiento.

Debate y conclusiones

La mesa de debate se integró por Marta Maldonado, Silvia Gonzales y Mónica Rospide.

Maldonado, a partir de las disertaciones realizadas por profesionales de diversas especialidades, se refirió a la importancia de trabajar en forma



Marta Maldonado, Silvia Gonzales y Mónica Rospide

interdisciplinaria, con el fin de brindar herramientas útiles para el esclarecimiento de los hechos.

Rospide, determinó que toda actuación del perito debe estar respaldada por un método científico, aceptado por la comunidad científica. Habló sobre el valor de trabajar conjuntamente con profesionales que tienen la actividad diaria y el alcance a registros o datos que puedan llevar a la creación de nuevos métodos. Mencionó que la integración del odontólogo forense debe ser impulsada por las diferentes instituciones de cada provincia.

Gonzales, llamó a concientizar la unificación de datos, no solo de forma Nacional, sino también a partir de las instituciones de trabajo de los distintos profesionales.

Una de las preguntas del público fue el cómo se puede colaborar desde el rol del docente o del odontólogo para cumplir con el proyecto de Ley 26.812, a lo que se respondió que cada uno debe hacer su aporte desde su profesión, formando equipos de investigación con una normativa de trabajo, en donde la unión hace a la fuerza.

Para finalizar el encuentro, se hizo entrega de los certificados y se invitó a los participantes a un cóctel de cierre.

Para citar este artículo (APA):

Ayas Ludueña, M.; Escobedo, G. (2016). Skopein Presente! en 4^a Congreso Interdisciplinario "Inclusión del Odontólogo Legista en las Ciencias Forenses". *Revista Skopein*, XIV, 48-54. Disponible en www.skopein.org